



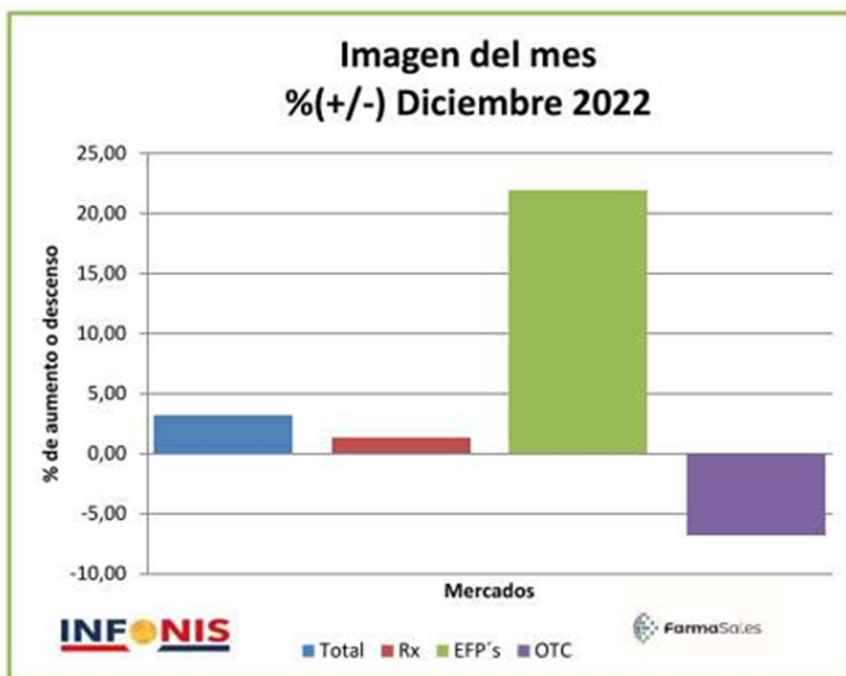
Federación
Empresarial de
Farmacéuticos
Españoles

OBSERVATORIO DEL MEDICAMENTO

Con la colaboración de:



~ diciembre 2022 ~





**Carta del editor:
“Hágase el milagro, y hágalo el diablo”**

Como no me gusta el estilo de los blogueros que divagan antes de explicar el titular, voy directamente al grano: el milagro es la eliminación del cupón-precinto, y la puesta en marcha de los precios notificados, que pueden mejorar sustancialmente la rentabilidad de las farmacias. Y, una vez dicho esto, os cuento cuanto falta en mi opinión, para que el milagro se produzca.

Casi unos días antes de que la ministra Carcedo fuera sustituida por Carolina Darias, aparece el Real Decreto 717/2019, de 5 de diciembre por el que se crea el Nodo SNSFarma, se contempla el reembolso debido en los medicamentos que no se financien por el Sistema Nacional de Salud, e incluso se fija la fecha de 9 de febrero de 2024 para la coexistencia del cupón-precinto con el identificador único, cuya desaparición definitiva se establecerá por orden ministerial. Para mí está claro que este decreto no fue promovido por la ministra Carcedo, sino por su antecesora Carmen Montón que nos dejó como regalo hasta hace poco a la directora general, Patricia Lacruz,

El Decreto de 2019 y la creación del Nodo SNSFarma, están suponiendo un verdadero problema para que nuestro milagro se produzca, ya que hubiera sido suficiente que el SEVEN (Sistema Español de Verificación) que es un organismo privado, en el que participa todo el sector, siguiera avanzando con su propio Nodo, y quizá ya fuéramos felices, pero la cosa se ha liado de la peor manera, es decir, en los tribunales.

El Decreto de 2019 se recurrió por la Asociación de Exportadores paralelos y ya hay sentencia del Tribunal Supremo que no les ha dado la razón; y también por el Consejo General que consiguió que se formularan tres cuestiones prejudiciales, por el Tribunal Supremo, ante el Tribunal de la Unión Europea. La respuesta a estas cuestiones prejudiciales se acaba de producir y, la verdad, no invitan al optimismo, porque declaran que el ministerio puede crear el Nodo SNSFarma.

Mientras tanto, el ministerio ha querido poner en información pública la Orden Ministerial que hubiera cerrado el proceso, pero el Tribunal Supremo, hizo una seria advertencia para que no lo hiciese, lo que paralizó la tramitación de la Orden. Ahora solo falta la sentencia definitiva, sobre la que podemos tener pocas esperanzas. El ministerio se saldrá con la suya, a pesar de la complejidad que supone establecer una doble verificación para los medicamentos financiados y para los que no lo están. Sin embargo, a mi modo de ver, precisamente que el ministerio salga ganando puede acelerar sustancialmente la eliminación del cupón-precinto y la puesta en marcha de los precios notificados en la dispensación de recetas privadas, que es el milagro que todos esperamos.



Los datos de consumo de medicamentos correspondientes al mes de diciembre, facilitados por el Ministerio de Sanidad, y publicados el día 25 de enero de 2023, indican que se mantiene el crecimiento en número de recetas y gasto, aunque se produce una ligera disminución del gasto medio de las recetas, por lo que se hacen patentes los efectos de la última Orden de Precios de Referencia. Los incrementos porcentuales que se producen, surgen de la comparación con el mes de diciembre de 2021, que fue de crecimiento normal, casi sin influencia por la pandemia. Sin embargo, los datos del acumulado y el interanual son mucho más realistas, ya que se pasa de 11.746,9 millones de euros en el año 2021 a 12.325,9 millones el año 2022. Así, el aumento interanual es de **579 millones** de euros, una cantidad inferior al mes anterior.

Destacado en este Observatorio

FEFE apoya una revisión de los medicamentos de menor precio.

La escalada inflacionista que estamos viviendo y las trabas al comercio internacional que sigue ocasionando la pandemia, poco favorecidas por la guerra de Ucrania, están comprometiendo el suministro de las materias prima y excipientes, los materiales de acondicionamiento y los gastos generales atribuidos en los medicamentos de menor precio. Por ello, urge plantear una revisión selectiva de los medicamentos de menor precio, por lo que FEFE apoyaría esta justa reivindicación de la industria de genéricos, y en general de los laboratorios que comercializan medicamentos con un precio medio ponderados inferior a 6 euros, tal como se está llevando a cabo en países de nuestro entorno.

Comparación del Consumo Público y Privado de medicamentos de prescripción y su influencia en una futura regulación de los precios notificados.

Tal como iniciamos en el mes de enero se hace una comparación de la venta en unidades entre el mercado total y el financiado, descendiendo en este caso a los principales subgrupos del grupo S que comprende todos los medicamentos utilizados en los Órganos de los Sentidos, uno de los grupos con más posibilidades de aplicar precios notificados.

Datos mensuales y acumulados del gasto en diciembre

En cuanto a los datos mensuales del gasto en diciembre el número de recetas alcanza una cifra de 94 millones de recetas, lo que representa un aumento del 4,32% con respecto al mismo mes del año anterior, que fue de 90,1 millones de recetas. El gasto aumenta un +4,93% y el gasto medio por receta disminuye (-1,19%). Es importante destacar que los incrementos de este mes se comparan con un mes normalizado en la actividad vacacional y turística del año 2021, y en lo que se refieren al gasto, éste es inferior a la inflación.

Comparación de los doce meses de los años 2021 y 2022			
Indicador	2021	2022	% incremento
Número de recetas	1.022.765.197	1.086.082.224	6,19
Gasto	11.746.978.210	12.325.958.304	4,93
Gasto medio por receta	11,49	11,35	-1,19

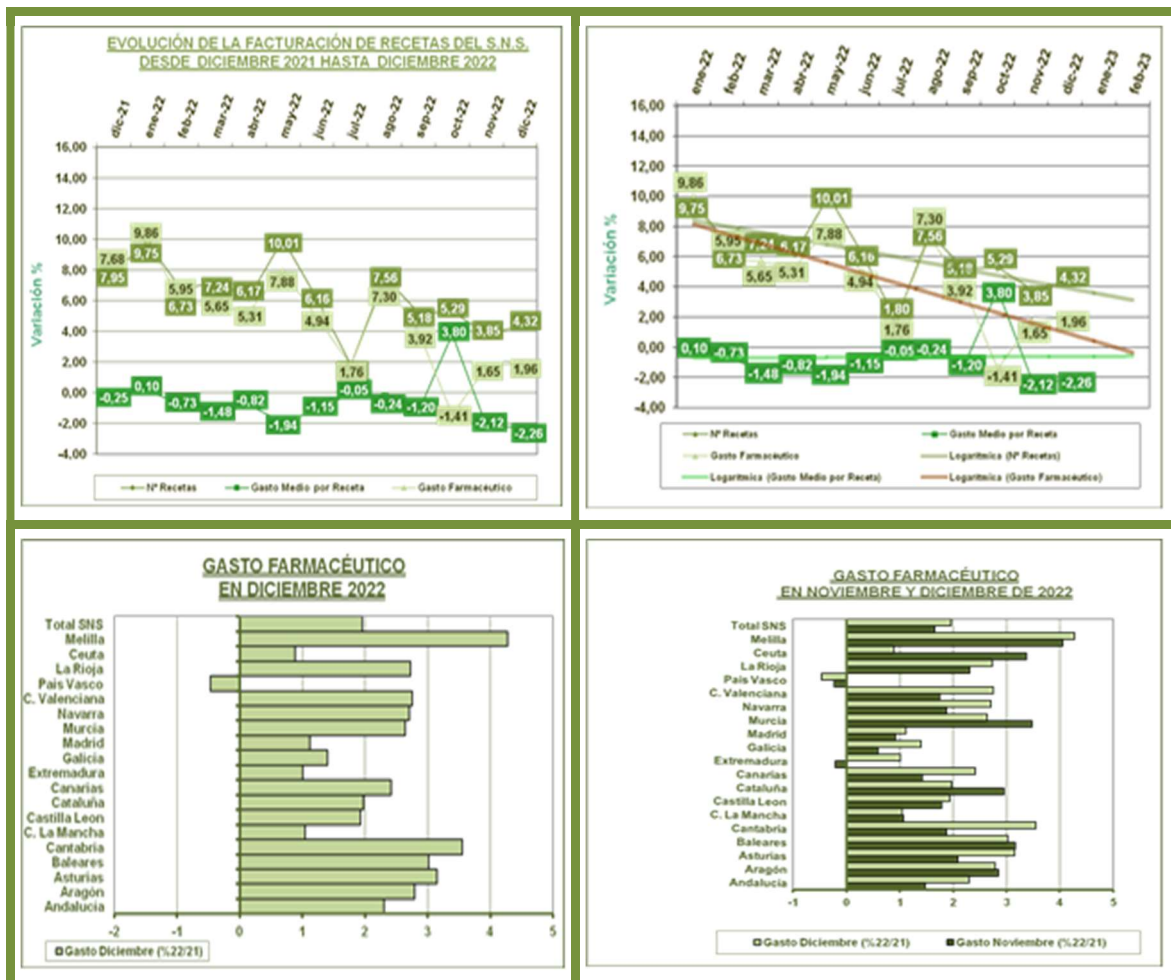
Evolución y tendencias en el mercado financiado

La evolución del gasto presenta aumentos en todas las Comunidades Autónomas en el mes de diciembre, excepto en el País Vasco, aunque la tendencia para los próximos meses es negativa. Como consideración general ponemos de manifiesto que el mes con que se compara del año 2021 fue de crecimiento normal, algo que ocurrirá también en los próximos meses.

Gasto por Comunidades

El gasto aumenta en la mayor parte de las Comunidades. Los aumentos en el mes más importantes son los de Cantabria 3,55%; Asturias 3,15% y Baleares 3,02%, mientras hay ligeros descensos en Extremadura y País Vasco. Hay que tener también en cuenta que se compara con el mes de diciembre de 2021, ya sin limitaciones por Covid.

Tendencia Logarítmica dos periodos



El mercado de productos financiados en Oficina de Farmacia, aumenta nuevamente este mes, en comparación con el mismo mes del año anterior. La tendencia para los próximos dos meses es que continúe el crecimiento del mercado, aunque con menores aumentos, ya que se compara con meses del año 2021 ya normalizados y sin influencia de Covid.

Evolución y tendencias del mercado total en Oficinas de Farmacia. Análisis de los datos mensuales.

Según la consultora HMR en el mes de diciembre, la facturación en oficina de farmacia descendió un (-1,6%) en valores, y también descendió en (-7,5%) en volumen (Unidades), mientras que el interanual (año móvil) aumenta en valores +5,4% y también aumenta en unidades +3,8%

	MES DIC 2022			ACUMULADO DEL AÑO			TOTAL AÑO MÓVIL		
VALORES (M€)	2.006,5	-31,8	-1,6%	23.292,2	+1.183,1	+5,4%	23.292,8	+1.183,1	+5,4%
VOLUMEN (M UN)	171,6	-13,8	-7,5%	2.009,3	+74,3	+3,8%	2.009,3	+74,3	+3,8%

Facturación y variación interanual en el mes por segmento

	M €		M UN	
Total Oficina de Farmacia	2.006,5	-1,6%	171,6	-7,5%
Medicamentos Éticos	1.395,7	+4,3%	112,1	+3,8%
Marcas	1.063,2	+3,5%	60,3	+3,5%
Genéricos	332,5	+7,0%	51,7	+4,2%
Autocuidado	607,4	-12,9%	59,4	-23,2%
Medicamentos "OTC"	171,9	+23,5%	21,3	+17,8%
Suplementos	92,6	+9,0%	7,0	+9,7%
Cuidado Personal	104,0	+1,8%	8,8	-2,3%
Cuidado del Paciente	179,3	-42,8%	20,4	-51,4%
Nutrición	56,4	+3,9%	1,6	-2,0%
Homeopatía	3,2	-4,9%	0,3	-8,2%
Otros Productos	3,4	+15,9%	0,2	+4,6%

En el mes de diciembre la facturación en oficina de farmacia descendió un (-1,6%) en valores, y también descendió en volumen comparado con el mismo mes del año anterior (-7,5%). El resultado de este mes consolida el crecimiento en el TAM en +5,4% en valores respecto a diciembre 2021.

- Este mes, el rendimiento de los productos de autocuidado resultan en un fuerte impacto negativo vs diciembre 2021, dado en gran parte por la relajación de las medidas de protección y prevención contra la Covid-19.
- Los medicamentos de la clase terapéutica R03: Asma y EPOC son los que más contribuyen al crecimiento del segmento de medicamentos, con un aumento del +19,3% en la dispensación en valores respecto al mismo mes del año pasado.
- Este diciembre 2022 las categorías de otoño / invierno tienen su mayor facturación de los últimos cuatro años. Sin embargo, la AEMET reporta que "el pasado mes de diciembre ha sido el mes más cálido de su serie mensual desde el comienzo de ésta en 1961. El pasado mes ha sido húmedo, el cuarto más húmedo, de su serie mensual, de este siglo. "



FEFE apoya una revisión de los medicamentos de menor precio.

Antecedentes

La última revisión general de precios se produjo en el año 1983 con un incremento medio del 8%. El incremento específico correspondiente a cada medicamento se determinó de forma inversa a su precio¹, con aumentos que iban desde el 25% para medicamentos de precio igual o inferior a 120 pesetas PVP (0,72€) y 0% a los medicamentos de precio igual o superior a 1.000 pesetas PVP (6,01€).

Como curiosidad de aquella revisión se introdujo un mecanismo para incentivar la anulación de especialidades farmacéuticas de consumo irrelevante ofreciendo dos opciones para distribuir un 6,5% del mercado como revisión de precios aplicando una fórmula parabólica que premiaba la anulación y castigaba a quienes no la pidieran dando solo un 80% de lo que les correspondiese como revisión de los precios.

El aumento que se propuso fue un 8% de promedio con un desglose que era el siguiente:

- Un 1% que se destinaba a incrementar los precios de las empresas que investiguen o fabriquen materias primas dentro del territorio nacional, así como que demuestren exportaciones netas.
- Un 0,5% para los medicamentos que hayan sido informados favorablemente por presentar un especial interés terapéutico.
- Un 6,5% para una revisión general de precios

Desde el año 1983 no se han producido revisiones generales al alza de los medicamentos y, por el contrario, han sido permanentes las bajadas de precios en aplicación del sistema de precios de referencia. Sin embargo la Ley de Garantías del año 2015 contempla en su artículo 96 la revisión de los precios y en su punto 3º indica: *El Consejo de Ministros, previo acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, podrá revisar globalmente o fijar las condiciones de revisión periódica de los precios industriales o, en su caso, de los precios de venta al público, para todos o una parte de los medicamentos y productos sanitarios incluidos en la prestación farmacéutica del Sistema Nacional de Salud.*

De la revisión de precios de 1983 existe una abundante documentación en la que la Administración realizó toda clase de dictámenes, impuso condiciones y valoró el impacto sobre el mercado. Como característica curiosa es que tras más de 40 años de esta revisión que se produjo en un marco de inflación galopante, como ocurre ahora, nos encontramos con precios de medicamentos muy similares a los de entonces, es decir entre 0,72 y 6 euros.

En los 40 años transcurridos desde la última revisión, la industria farmacéutica no ha sentido la necesidad de revisiones generales, ya que hemos atravesado un largo tiempo de inflación contenida o incluso negativa y se han producido revisiones individuales para algunos medicamentos que han podido demostrar incrementos de costes industriales que harían incompatible su comercialización. (Hay que tener en cuenta también que la Directiva 89/105/CEE de transparencia de precios proclama que los Estados miembro, no pueden obligar a un fabricante de medicamentos a comercializar productos a pérdida).

Ahora, la situación ha cambiado por efecto de obstáculos al comercio mundial producidos por la pandemia y la guerra en Ucrania y aumentos considerables de la inflación, que se asemeja a la que acabamos de describir del año 1983.

¹ Con la fórmula de una parábola



Hechos que avalan nuestra propuesta:

- Aumento de costes industriales:

Se han producido aumentos de costes industriales, en algunos casos de más de dos dígitos en materias primas (Apis), material de acondicionamiento (cartón, papel, vidrio) y, en muchos casos no inferiores al 5%, en la partida de gastos salariales (Convenio de Industrias Químicas, Salario mínimo Interprofesional, gastos de Seguridad Social atribuibles a la empresa).

- Consumo real en el Sistema Nacional de Salud:

Aunque el incremento del consumo ha sido de un 4,6% se ha producido una bajada del precio medio de las recetas del (-1,19%) y lo más importante, que el 50% del consumo en unidades se produce con medicamentos de precio inferior a 6 euros. (Unos 500 millones de unidades suponen solo 3.000 millones de euros frente a los más de 9.000 millones que suponen los medicamentos de más de 6 euros).

- Influencia negativa del Sistema de Precios de Referencia:

Aunque el Real Decreto de Precios de Referencia establece un precio mínimo de 1,6 euros a PVL para los medicamentos, indica a continuación que se aplica también a los medicamentos que se estén comercializando a menos de 1,6 euros.

- Situación en países de nuestro entorno:

Como el caso de Portugal que acaba de aprobar una revisión de precios para los medicamentos con una subida de precio del 5% para los fármacos para precios de 10 euros o menos. Los precios de los entre 10 y 15 euros se actualizarán con una subida del 2%. Además, está prevista la creación de una lista de medicamentos “esenciales críticos” cuya disponibilidad será vigilada con especial atención. Los medicamentos incluidos podrían pasar por revisiones excepcionales de precio.

Propuesta de FEF para una revisión de los precios menores de 6 euros PVP

1º.- Liberar del Sistema de precios de referencia a los medicamentos de precio inferior a 2 euros PVL.

En este momento no existe un precio realmente liberalizado ya que, a pesar de que el R.D. 177/2014, de 21 de marzo establece un precio mínimo para los medicamentos de 1,6 € PVL, a renglón seguido indica: *“No obstante, cuando el precio industrial al que se estuviera comercializando una presentación de medicamento sea inferior al precio industrial de referencia que le corresponda en aplicación de este criterio, se fijará como precio industrial de referencia el precio industrial al que se estuviera comercializando.”*

2º.- Subir los precios de los medicamentos de 10 euros o menos dedicando un 5% de su mercado, mediante una subida inversamente proporcional al precio entre 2 y 10 euros con un aumento del 25% en los de 2 euros y 0% en los de 10 euros.

3º.- Atender de forma especial a los aumentos que soliciten los fabricantes de precios de los medicamentos considerados “esenciales por la AEMPS.

4º.- Otros criterios: impulso de la fabricación en España y precio medio ponderado de las ventas de cada empresa. Algo que no se ha tenido en cuenta en anteriores revisiones y que podría tenerse en cuenta ahora es el precio medio ponderado de las ventas de cada laboratorio que muestra unas variaciones sorprendentes, tal como vemos en la tabla siguiente referida a los primeros 20 laboratorios según sus ventas.

Empresa	PVL ponderado
Lliiy	43,8
Jansen Cilag	43,6
Novo Nordisk	32,2
Grunenthal Pharma	26,2
Astellas Pharma	25,4
AstraZeneca	20,3
PFIZER	18,7
Ferrer	14,4
MERCK Sharp Dome	13,3
GlaxoSmithKline	11,9
Novartis	11,8
Almirall	9,4
Boehringer Ing.	9,1
Sanofi Aventis	8,3
Esteve	8,2
Menarini	6,9
Stada	5,3
Bayer	4,8
Cinfa	3,0
kern Pharma	2,7

Impacto económico y contrapartidas

El impacto económico de la revisión de precios de los medicamentos que proponemos podría establecerse, pendiente de un análisis más fino, en las siguientes cifras:

1º.- La liberalización del sistema de precios de referencia de los medicamentos de PVL inferior a 2 € PVL, podría ser inferior a 30 millones de euros, ya que se mantendría la competencia.

2º.- La revisión de un 5% de los precios desde 2 a 10 euros PVL supone un máximo de 250 millones de euros. Esta medida podría matizarse con el precio medio ponderado del laboratorio y la fabricación en España

3º.- Otras medidas (aumentos individualizados): menos de 20 millones de euros

La contrapartida principal de esta revisión que tendría un coste global de 300 millones de euros y aumentaría el mercado financiado en un 2,5%, es la garantía de suministro, el impulso a los medicamentos genéricos y la potenciación de la fabricación en España, cuestiones nada baladíes en este momento.

Cabe recordar también que, además de la revisión que se propone, una rápida implantación de los precios notificados en los medicamentos que se dispensan en las farmacias, contribuiría de forma notable a la rentabilidad de todo el sector y, como no, la revisión de los descuentos que se practican a las farmacias desde el año 2000 y a todo el sector desde 2010.

Comparación de del consumo público y privado de medicamentos del grupo S

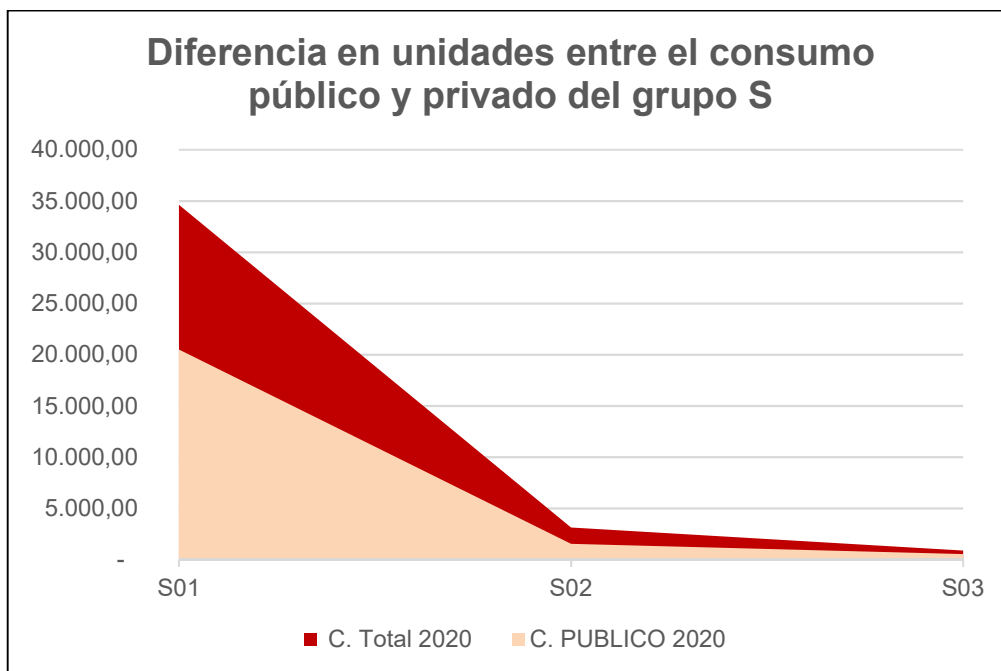
La publicación por el Ministerio de Sanidad de estadísticas de consumo en unidades por el Sistema Nacional de Salud en el año 2020 permite llevar a cabo comparaciones con el mercado total y obtener por diferencia el consumo en recetas privadas.

Esta comparación es especialmente útil para imaginar lo que podrían suponer los “**precios notificados**” si las recetas privadas pudieran dispensarse a un precio mayor, tal como autoriza la Ley de Garantías.

CODIGO		C. Total 2020	C. PUBLICO 2020
S01	Oftalmológicos	34.645,70	20.499,30
S02	Otológicos	3.121,70	1.542,40
S03	Oftalmológicos y otológicos asociados	859,60	515,34
Total		38.627,00	22.557,04

El grupo S, que contiene medicamentos para los órganos de los sentidos, permite observar que el mercado Total del Grupo S es de 38,6 millones de unidades, mientras que el mercado del SNS es 22,5 de millones de unidades en el año 2020.

La diferencia, **unos 16,1 millones de unidades** serían susceptible de dispensarse a mayor precio, cuando se autorice el sistema de precios notificados.





Análisis de los datos mensuales

Los datos de **consumo público** de medicamentos en el mes de diciembre de 2022 ponen de manifiesto que el mercado financiado se recupera ligeramente respecto a 2021. El crecimiento en **términos anuales del mercado financiado alcanza un crecimiento de 579 millones de euros, respecto al año anterior, aunque hay que tener en cuenta que ya hay un mercado normalizado**. En el acumulado al mes de diciembre el **Gasto Medio por Receta disminuye un -1,9% y queda en 11,49 euros**. La demanda de medicamentos financiados, es decir el número de recetas facturadas en comparación interanual, aumenta respecto al año anterior en 63,3 millones de recetas, y **supera los 1.000 millones de recetas (1.022,7)**. El **mercado total** decrece en el mes de diciembre un (-1,6%) en valores y también desciende un (-7,5%) en unidades. Este mes, es el tercero en el que comienza a detectarse un menor crecimiento respecto al año anterior.

Destacados en este Observatorio

FEFE apoya una revisión de los medicamentos de menor precio.

La última revisión generalizada de los precios se produjo hace 40 años en un periodo de alta inflación y, curiosamente, se revisaron precios entre 0,72 y 6,01 euros que ahora, después del tiempo transcurrido suponen el 50% del mercado en unidades. La propuesta que hace FEF ante el aumento de costes industriales; el consumo real en el Sistema Nacional de Salud; la influencia negativa de del sistema de precios de referencia y las decisiones de los países de nuestro entorno, como Portugal, avalan una propuesta de revisión de precios en la que se liberalice realmente el precio hasta 2€ PVL sin sometimiento a precios de referencia; se revisen los precios entre 2 y 10 euros con un 5% de su mercado actual y se atienda especialmente a revisiones individualizadas que soliciten los laboratorios en medicamentos considerados “esenciales”. El impacto total de la revisión se calcula en un 2,5% de todo el mercado (unos 300 millones de euros) con importantes contrapartidas como la garantía de suministro, el impulso a los medicamentos genéricos y la potenciación de la fabricación en España, cuestiones del máximo interés en este momento. Es indudable que una rápida regulación de los “precios notificados” en la dispensación de medicamentos fuera del Sistema Nacional de Salud, aliviaría muchas de las tensiones que existen ahora, y que requieren una revisión de los precios, así como, la eliminación de los descuentos que soportan las farmacias desde el año 2000 y todo el sector desde 2010.

Comparación del Consumo Público y Privado de medicamentos de prescripción y su influencia en una futura regulación de los precios notificados. Grupo G

La publicación por parte del Ministerio de Sanidad de unas estadísticas del consumo en unidades por grupos terapéuticos, nos permite hacer la comparación con el mercado total de prescripción. En este caso hemos analizado el grupo S (órganos de los sentidos) y dentro de él sus principales subgrupos terapéuticos. El grupo S presenta en torno a 16,1 millones de unidades que son prescritas fuera del Sistema Nacional de Salud, por lo que serían susceptibles de aplicar precios notificados (mayores) con beneficio para toda la cadena farmacéutica.

Previsiones

Según la evolución actual del mercado, estimamos que continuará el crecimiento, aunque mucho más limitado que en meses anteriores, ya que en el año 2022 se produjo una recuperación a partir de octubre y, los crecimientos en la comparación mes a mes, serán menores.